

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

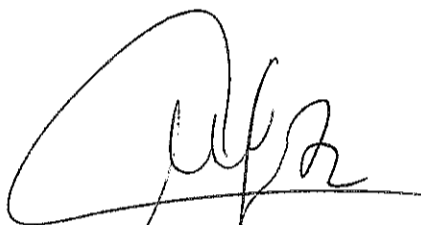
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 514/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

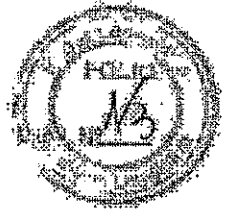
RESOLUCIÓN Nº 250 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 OCT 2021
MESA DE ENTRADA
422 DE 10
FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 4 OCT 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0489/21, de fecha 30 de Septiembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, el Legislador **Damián LÖFFLER** en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, el día 1° de Octubre de 2021.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo 1844), a nombre del Leg. **Damián LÖFFLER**, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 - Letra: L.P.D.A.L.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo AR 1844), a nombre del Legislador **Damián LÖFFLER**, integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 - Letra: L.P.D.A.L.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0514/21

S. COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
DIRECCIÓN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Mónica Susana DE LUJÁN
Vicegobernadora
Presidencia del Poder Legislativo